

TÉRMINOS DE REFERENCIA

APOYO EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CANALES, TUBERIA, CHIMENEA DE EQUILIBRIO Y ACCESO A LA CENTRAL HIDROELECTRICA DE CHIJSISIA – SANDIA

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Garantizar el acceso y cuidado adecuado de agua a través del canal, tubería, chimenea de equilibrio y accesos de ingreso, para la generación de energía de la central hidroeléctrica de Chijisía - Sandia.

2. ÁREA USUARIA

Departamento de Operaciones – **Especialista en Generación**

3. ANTECEDENTES

Electro Puno S.A.A. es una empresa pública de derecho privado dedicada a la actividad de distribución eléctrica, dentro de su área de concesión.

4. BASE LEGAL

- Ley No 25844, Ley de Concesiones Eléctricas
- Decreto Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos.
- Decreto supremo No 009-93 Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas
- Decreto supremo No 029-94-EM Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.

5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

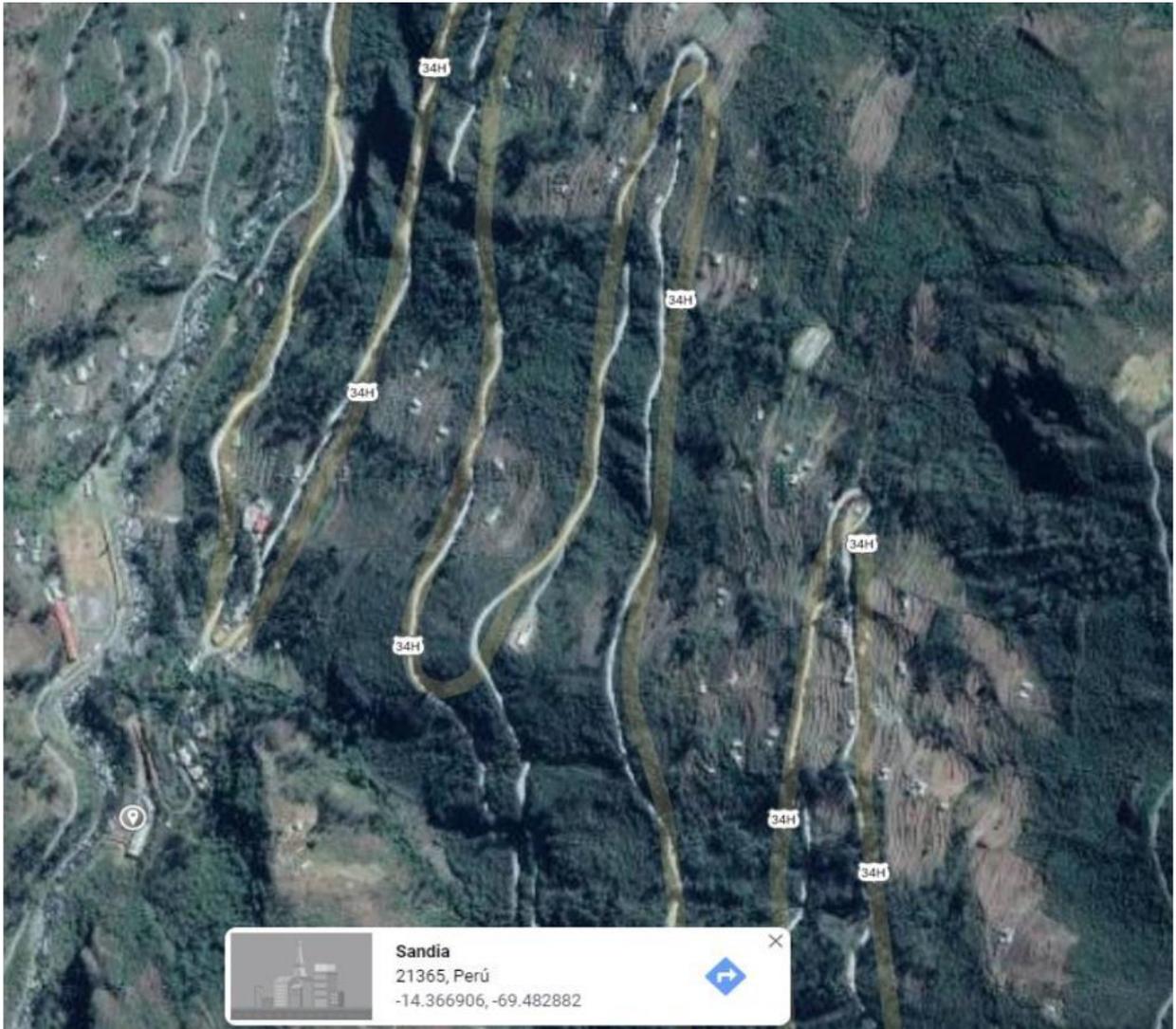
Suma Alzada

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El personal que brindará el servicio estará ubicado en la central hidroeléctrica Chijisía Sandia de la Provincia de Sandia Región Puno, en la localidad de la comunidad de Llamaniyata a 5 km de la casa de máquinas.

7. UBICACIÓN

- Distrito: Sandia
- Provincia: Sandia
- Región: Puno



8. ALCANCE DEL SERVICIO

- Apoyo en limpieza en el trayecto de las tuberías forzadas.
- Apoyo en limpieza de la carretera de acceso de la Central hidroeléctrica Chijisía Sandia.
- Apoyo de limpieza en la chimenea de equilibrio Central hidroeléctrica Chijisía Sandia.
- Apoyo en limpieza de canal de salida de aguas turbinadas.

Nota: todas las actividades serán en coordinación con el jefe de la Central hidroeléctrica Chijisía Sandia.

9. REQUISITOS DEL POSTOR

Para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual deberá ser una Persona natural y/o jurídica no estar impedido ni inhabilitado para contratar con el Estado, tener registro nacional de proveedores, para ello deberá adjuntar:

- Registro Nacional de Proveedores-RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web.
- Declaración jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado

9.1 PERFIL PROFESIONAL

a) Experiencia

El personal deberá cumplir con los siguientes requisitos obligatoriamente.

Experiencia mínima de 06 meses en la operación y/o mantenimiento de redes de distribución en media y baja tensión, y/o mantenimiento u obras de instalaciones eléctricas, y/o servicio de limpieza, y/o mantenimiento en centrales hidroeléctricas, y/o servicio de vigilancia.

Acreditación

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u orden de servicio con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

b) Otros

El contratista deberá cumplir con los siguientes requisitos para el inicio de las actividades

- Herramientas, y equipos de seguridad para el adecuado cumplimiento de sus funciones.
- Tener vigente su SCTR durante la ejecución del servicio.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Del personal

- El personal contratado asumirá el cargo de responsabilidad del servicio.
- Entablar reuniones de trabajo y coordinación para el cumplimiento del servicio con los representantes de Electro Puno S.A.A.
- Cumplir con la ley y reglamento de seguridad en el trabajo vigente.
- El personal asumirá en el cumplimiento de todas las obligaciones que emanen de los dispositivos legales de índole laboral y social.

b. Importe del servicio

- El costo del servicio incluye todos los gastos que requiera efectuar la prestación del servicio hacia Electro Puno S.A.A. como son: Honorarios, remuneraciones, Comunicación celular asociada a la red de ELP, Comunicación mediante radios de largo alcance woki toki, SCTR de seguro pensión y salud, ropa de trabajo, pasajes, alimentación entre otros.

11. SEGURIDAD

- El personal se responsabiliza para que todos los trabajos se realicen en condiciones de absoluta seguridad, cumpliendo con la normativa vigente de seguridad y salud en el trabajo.
- El personal deberá de utilizar los implementos de seguridad que el servicio requiere, los que deben ser utilizados en forma permanente y obligatoria.
- Todos los accidentes deberán ser reportados a Electro Puno S.A.A. dentro de las 02 horas de ocurrido a la División de Operaciones de la Gerencia Técnica.
- Electro Puno S.A.A. de manera inopinada programará las visitas para la verificación del cumplimiento de seguridad correspondiente.

12. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

El personal deberá ceñirse al reglamento para la protección ambiental en las actividades eléctricas, aprobado por el Decreto Supremo No 029-94-EM.

El personal velará por la conservación de la ecología en la central hidroeléctrica y disposiciones de la OEFA.

13. PLAZO DE SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio será de **180 días calendarios**, el mismo que se computa desde el día siguiente de notificado y confirmación del pedido de compra.

14. ENTREGABLES

Informe mensual de las actividades desarrolladas

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de acuerdo con la valorización porcentual según informe de cumplimiento de las actividades, previa aprobación y conformidad del Jefe Especialista de la Central Chigisía Sandia.

- Informe que contiene: Informe de actividades, comprobante, cuenta bancaria, pedido de compra.

Las valorizaciones se realizarán según el avance del servicio, el pago incluirá todos los impuestos

y graven que le son de aplicación, Electro Puno S.A.A. realizará las retenciones de ley de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

- Primera valorización: 16% del monto total contratado vigente.
- Segunda valorización: 17% del monto total contratado vigente.
- Tercera valorización: 16% del monto total contratado vigente.
- Cuarta valorización: 17% del monto total contratado vigente.
- Quinta valorización: 16% del monto total contratado vigente.
- Sexta valorización: 18% del monto total contratado vigente.

16. ADMINISTRACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El control y seguimiento de las actividades dadas por el servicio será efectuada y la revisión de los Informes (entregables) presentados por EL CONTRATISTA, del expediente de pago y de la conformidad del servicio para el pago correspondiente lo evaluará el Especialista en Generación.

17. PENALIDAD POR MORA

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, se aplicará al contratista la Penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{La penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Valor F	Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días	Para bienes, servicios y ejecución de obras	F = 0.40
	Para plazos mayores a sesenta (60) días	Para bienes y servicios	F = 0.25
		Para obras	F = 0.15
Monto y plazo en días se refieren:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Al contrato. ✓ Al ítem. ✓ A la ejecución periódica a la prestación parcial. 		

Se asignará al contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver la orden de servicio y/o similar. Para lo cual bastara con emitir una comunicación al postor tal decisión

18. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- Carta de Presentación
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web.
- Propuesta Económica (**Anexo 01**)
- Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia (**Anexo 02**)
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado (**Anexo 03**)
- Currículum Vitae Documentado

IMPORTANTE: Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente **Foliado** correlativamente.
- El expediente deberá ser remitido en un **solo archivo PDF**
- De presentar de forma física, el expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.
- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.
- Los anexos del presente proceso se encuentran en la PAGINA WEB INSTITUCIONAL <https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/17937-servicios-de-terceros>

NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: <http://std.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>